

Orozco Abad, Iván (2005) *Sobre los límites de la conciencia humanitaria. Dilemas de la paz y la justicia en América Latina*. Bogotá, Universidad de Los Andes – Temis, 375 pp.

Glosas imprudentes a un texto paradigmático

Jorge Alberto Giraldo Ramírez*
jgiral10@eafit.edu.co

*¡Cuidate de la víctima apesar suyo,
del verdugo apesar suyo
y del indiferente apesar suyo.*

César Vallejo, *España aparta de mí este cáliz*, Poema XIV

Para quienes nos hemos acercado al problema de la guerra en términos teóricos en Colombia –una de nuestras extrañas carencias–, la publicación de *Combatientes, rebeldes y terroristas* en 1992 (Orozco Abad, 1992) constituyó la apertura de un horizonte oculto en la academia colombiana, pleno de sugerencias filosóficas, políticas y jurídicas. El mérito de ese libro sigue perdurando y no hay duda de que ha tenido algunas resonancias en el ámbito académico, aunque muy pocas en el político que es donde, al fin y al cabo, uno espera consecuencias dada la circunstancia de un país en guerra.

Ahora, Orozco ha publicado *Los límites de la conciencia humanitaria* (Orozco Abad, 2005, –LCH, en adelante–) y de nuevo el resultado es fecundo, sólo que la solidez es más impecable y ahora muestra una conciencia moral y un compromiso existencial que reflejan las angustias que los colombianos pareciera que adquirimos apenas desde 1998. Esta reseña procura ayudar a que la obra de Iván Orozco Abad tenga repercusiones comparables a aquellas desmesuradas de cierta literatura liviana, meramente descriptiva, aséptica y a veces oportunista que ha pululado en Colombia sobre nuestra guerra.

Expondré, entonces, de manera imprudente mi lectura de lo que son las premisas con que trabaja Orozco y algunas de las tesis que me resultan más novedosas o que hacen de su libro una obra paradigmática. Mi tono puede resultar contraproducente: Orozco es un representante de las virtudes que él mismo ve en el pensador canadiense Michael Ignatieff, a saber, “enfoque minimalista, prudente y extremadamente humilde” (LCH, p.

* Maestro en Filosofía, Profesor Universidad Eafit.

10). El reseñador, por el contrario, se educó en el estilo de vivir a la enemiga que predicó Fernando González, y ha considerado que, en este caso, hay que usar palabras duras, so pena, incluso, de contrariar al autor.

Primera premisa. El locus de enunciación como sentimiento moral, identidad comunal y compromiso político

Una de las cosas de *Los límites de la conciencia humanitaria* que maravilla a un aprendiz de filósofo colombiano, es el esfuerzo evidente del autor por hacer una reflexión situada. Orozco no se ha parado como científico extraño a su objeto, indiferente a los resultados del proceso que examina o predicador de tesis abstractas y agradables a su entorno intelectual y político. En la introducción explicita el lugar desde el que habla, pero no a modo de aclaración sino de advertencia de lo que el lector se va a encontrar en los siete capítulos del libro y, más palpablemente, en los dedicados a Colombia (“Tres ensayos especulativos sobre la justicia transicional: el caso colombiano”).

Hay al menos tres consecuencias de esta conciencia de lugar. Una de tenor moral: el experto se desgarrará entre sus conclusiones y previsiones políticas y jurídicas y los sentimientos de dolor, ira y venganza que pueden surgir de las víctimas de la guerra, en un país en el que probablemente nadie escapa a esta condición. El juicio racional, cargado de argumentos y de rigores técnicos tiene que ser permeable al afecto y la pasión de sus conciudadanos. Otra política: la que implica que la tarea de los intelectuales tiene consecuencias y que su papel es pensar con ellas en mente dada su función inequívocamente política. Esto nos aparta de la noción (y la práctica) de un Antonio Caballero, por ejemplo, que asegura que el intelectual no puede preocuparse de las consecuencias de su verdad (Caballero, 2005). La última consecuencia es académica: la lucha por librar contra el neopositivismo colombiano en las ciencias sociales, y de manera urgente en la economía y la sociología, que empobrece nuestras perspectivas investigativas cuando se apartan del compromiso con una realidad específica que demanda ser modificada.

Segunda premisa. La disyunción entre la cultura occidental y la realidad colombiana

Fue Jürgen Habermas, en su famoso artículo conmemorativo del bicentenario del más famoso opúsculo de Kant (Habermas, 1997), quien advirtió sobre los profundos problemas políticos que se derivaban de la constatación de que es imposible contar con un mundo homogéneo. Esta constatación es dramática en el caso de la guerra que ya preocupaba al filósofo alemán, ¿qué hacer en un mundo en el que la guerra es lo normal en vastas porciones del globo y una anomalía en otras tantas? Tenemos que abordar las cosas de otra manera cuando hablamos del subcontinente indio, Oriente medio, el Cáucaso, África subsahariana o Colombia (!!).

Orozco se toma en serio esta disyunción del mundo. Parte de su confesión inicial incorpora la perplejidad de enfrentarse con académicos norteamericanos o europeos, para quienes las guerras civiles son un anacronismo, fenómenos apenas de interés histórico, y que propugnan por un tratamiento de los conflictos bélicos en el mundo bajo los parámetros de las sociedades bien ordenadas del norte industrializado. De allí su convicción de que está pensando contra la corriente, contra la hegemonía del norte en el pensamiento político colombiano. Esa hegemonía tiene raíces en el giro nacional que ya había identificado en *Combatientes* y nos condujo al dominio del “derecho penal político sobre la racionalidad de los conflictos armados” (Orozco Abad, 1992, p. xxii).

Tercera premisa. La preeminencia de la política democrática sobre el derecho

Parte de ese pensamiento hegemónico, y de las contradicciones que se derivan de un mundo disyunto, es la pretensión de subordinar la política al derecho, tan aceptable en tiempos de normalidad y tan peligrosa como fantástica en tiempos excepcionales. Orozco teme que la solución de la guerra colombiana se confíe a los tribunales internacionales, a las normas jurídicas que someten los conflictos políticos a la tutela policial, a la venganza como recurso, así sea como recurso civilizado de los litigantes, los defensores oficiosos, los empresarios de la infamia.

Eso explica porqué se decanta hacia la búsqueda de soluciones que puedan surgir a partir de la deliberación democrática de la colectividad que protagoniza y sufre la guerra o, en términos más prosaicos y escandalosos, que la paz se defina en las instituciones de la política –como en el Congreso– y no en las de la justicia –como los tribunales, de acá o de acullá. Orozco parece avalar el concepto de lo que podríamos denominar *justicia política*, es decir, que “la justicia implica que el resultado de las disputas o

conflictos es aceptado satisfactoriamente por la sociedad e incluso por los litigantes” (Ahorsu, 1999, p. 9). Su tesis deriva del axioma de la filosofía política que postula que el derecho opera básicamente como estabilizador y asegurador de un orden político determinado, más que como marco de solución de conflictos en un entorno de desorden. Un principio universal que parecemos ignorar y contra el cual el nuevo fundamentalismo vindicativo –que une a Bush II y a sus contradictores– opera sistemáticamente: Bush porque le da primacía a la policía sobre la política, sus contradictores porque anteponen el tribunal a la tribuna, lo que converge en la misma vertiente de pensamiento pues, al final, el policía y el juez sólo son dos caras de la misma moneda.

La profundidad de estos supuestos bastaría para situar *Los límites de la conciencia humanitaria* en un lugar especial en los debates internacionales sobre la guerra, la paz y la justicia, pero no puede terminar acá la tarea del reseñador. Hay que ilustrar –para encender la discusión e incitar a la lectura del libro– algunas de las tesis centrales de la obra.

Tesis Uno. Existe una incertidumbre moral y cognitiva

Uno de los portones que abre el libro es la afirmación de que el telón de fondo de las actuales discusiones sobre la justicia, específicamente la justicia transicional, es de “incertidumbre moral y cognitiva” (LCH, p. 10), basado más en “creencias que afirmaciones científicamente respaldadas” (LCH, p. 9). Se trata de una verdad callada y de una auténtica epidemia en los medios políticos e intelectuales, añadiría. O un reflejo de la fragmentación de la sociedad colombiana donde el Estado es de nadie. Porque asombra en Colombia la persistencia de las afirmaciones y de las fórmulas ideológicas, de eso que Posada Carbó denominaría el *viejo clima intelectual*, a pesar de que la constatación sociohistórica va por otros parajes.

Quizás, la mejor muestra reciente de este trasegar errático ha sido el inusitado, radical e irrazonable giro entre los generadores de opinión, de la tríada “amnistía, paz y reconciliación” que imperó desde 1984, a la de “verdad, justicia y reparación” que la reemplazó desde el 2002, quizás con fecha exacta, febrero 20, cuando acabó oficialmente la Zona de Distensión de El Caguán. Ese giro improcedente fue otro de los lugares de encuentro entre el modelo de la amenaza terrorista y el modelo que Orozco

llama *la barbarie vertical*, es decir, la postura de aquellos que opinan y se comportan como si en Colombia el agente único de la guerra y de la violencia extrabélica fuera el Estado. Eduardo Pizarro ha demostrado –y aún esperamos la refutación– que la tríada “verdad, justicia y reparación” no ha operado efectivamente en ninguna parte, al menos no como algunos esperarían que funcionara acá (Pizarro Leongómez, 2005).

Los debates que se suscitaron a propósito del vigésimo aniversario del asalto al Palacio de Justicia (noviembre de 1985), fueron una pequeña muestra de los efectos de un giro tan dramático como el que se intenta –desde el Estado y su oposición. Hay que recordar que durante dicha conmemoración tuvo amplio curso la idea de que la sociedad colombiana debía retractarse del acuerdo político que indultó a los atacantes del M 19 y que el caso debía ir a los tribunales, ojalá a juzgarlos a todos: Presidente, militares, guerrilleros. ¡El nihilismo político en busca de un *potlach* batailleano!

Tesis Dos. Revisando las condiciones jurídicas de las guerras civiles

Uno de los aportes del libro de 1992 fue introducir el lenguaje de la guerra en los estudios sobre Colombia (Orozco Abad, 1992, pp. 234 y ss.), centrándose en los fenómenos guerrillero y de autodefensas en plena primavera del discurso de la “violentología”, que concentró su atención en la otra violencia que se manifestaba clamorosamente a fines de los años 1980. Parece que en *Los límites de la conciencia humanitaria* Orozco hubiera preferido eludir la discusión sobre el concepto *guerra* y, sin ignorarlo, dedicarse a discutir las implicaciones políticas y jurídicas de tal caracterización.

Su modelo teórico supone una interpretación refinada de la dictadura y el autoritarismo sanguinario como “barbarie vertical” y de las guerras civiles o conflictos armados internos como “barbarie horizontal”, para señalar que en el último caso existe a) una confusión en las condiciones del derecho de guerra, b) una alta movilización de la población en el conflicto, c) una confusión entre los papeles de víctima y victimario, debida a la irrupción de las figuras del “colaborador forzado” y el “vengador”. Se trata de un modelo basado en el estudio juicioso de tres casos latinoamericanos (Argentina, Chile y El Salvador), para entretener y terminar con el caso colombiano que, obviamente, resulta más cercano –aunque también más complejo, quizás– al salvadoreño.

La otra diferencia con *Combatientes* en este aspecto, es que mientras en ese entonces Orozco estaba firmemente convencido de la viabilidad del derecho humanitario, resolviendo incluso cuestiones espinosas como la participación civil en las hostilidades (Orozco Abad, 1992, pp. 216 y ss.), ahora manifiesta un estupor comprensible ante las dificultades que aparecen cuando las distinciones entre combatientes y no combatientes, victimarios e inocentes, entran en la penumbra que crea la dinámica de victimización y venganza y, entonces, el *tuo quoque* (tú también lo hiciste) adquiere validez. El nudo está en que a las virtudes de la conciencia humanitaria se opone su miopía para captar “los niveles reales de participación de la sociedad en la guerra” y “hace aparecer a los grupos armados como máquinas de guerra aisladas” (León , 2005).

Por supuesto, Orozco sigue ubicándose en la doctrina colombiana que se aparta de la caracterización de la guerra civil, pero se diferencia radicalmente cuando propugna por la necesidad de recuperar la distinción entre guerra y paz. Aquí está la continuidad entre las obras de 1992 y 2005. En *Combatientes*, Orozco afirmaba que “la palabra guerra debe pues utilizarse, dentro del marco del derecho internacional de los conflictos armados, como un *terminus technicus* y no como una voz vacía” (Orozco Abad, 1992, p. 240), o como una descalificación moral, agregaría yo. En *Los límites de la conciencia humanitaria* la idea fuerte es afrontar la guerra como hecho político y como fenómeno jurídico, algo que el pensamiento dominante pretende subvertir.

Tesis Tres. Los problemas de la nueva conciencia humanitaria

Lo que a mi entender hace que *Los límites de la conciencia humanitaria* se constituya en un texto paradigmático es la identificación de las características del modelo dominante y su disenso respecto a él; un disenso muchas veces pesimista, tal vez por el poder real y la potencia de comunicación de sus defensores.

El paradigma hegemónico se caracteriza por:

- a) la preponderancia de una visión que presupone que el Estado y la democracia están consolidados como si se tratara del unívoco resultado de la trayectoria europea;
- b) por tanto, donde toda anomalía en el orden interno y en el funcionamiento del Estado es juzgada como incapacidad o complicidad (de allí los nuevos conceptos de Estado canalla o Estado fallido);

- c) existe un “olvido de la guerra”, tanto en los sentidos político y jurídico que admiten que el Estado se construye y se proyecta como entidad antagónica a las disensiones armadas, como en el nuevo sentido por el cual la guerra se oculta como terrorismo o crimen;
- d) ese paradigma se ancla en el modelo de barbarie vertical, que supone que el Estado ocupa el lugar del victimario y la virginal sociedad el de víctima, y los asuntos de derechos humanos y derecho humanitario se desarrollan como si el Estado fuese responsable, incluso de los delitos de sus competidores armados (LCH, p. 19);
- e) y, finalmente, se establece el castigo como eje rector del tratamiento de las alteraciones armadas del orden interno y de las violaciones de los derechos humanos.

Esta reconstrucción mía quiere mostrar el juego de espejos que se produce en la nueva conciencia humanitaria. Como ha sido expuesto el paradigma, corresponde al discurso de los Estados poderosos del norte y los organismos internacionales. El espejo lo hacen los actores que se autorrepresentan como subalternos o alternativos y que simplemente viven y crecen a la sombra de ese discurso hegemónico. Algunos aspectos se reproducen tal cual:

- a) El Estado es eficaz y detenta realmente el monopolio de la fuerza y, por tanto, es plenamente responsable;
- b) el Estado debe responder jurídicamente por los delitos de guerrillas y autodefensas, pero no debe fortalecerse militarmente para controlarlas ni desarrollar acciones bélicas ofensivas, que lo único que harían sería incrementar el drama humanitario;
- c) el Estado es tratado según la analogía de la dictadura, pues todo gobierno se presume dictatorial, mientras toda acción o persona civil se presume inocente;
- d) la justicia punitiva debe anteponerse a cualquier acuerdo que implique impunidad o regreso de los antiguos combatientes a la política legal, y los acuerdos negociados siempre conllevarán impunidad y legalización de los otrora “bandidos”.

En el espejo existe “olvido de la guerra” porque los guerreros son básicamente combatientes por la libertad (autodefensas) o por la justicia social (guerrillas) y, por

tanto, existe también un “olvido de la democracia” porque se considera legítimo que los conflictos discurran por canales extrainstitucionales o abiertamente ilegales.

Las solidaridades globales –públicas y privadas– discurren de acuerdo con esta nueva conciencia humanitaria y así los adalides de una fementida subalternidad pueden ser asistentes folklóricos en el proyecto trágico de tratar un mundo disyunto según la visión construida en el norte occidental. Orozco vuelve a ser pesimista respecto de las posibilidades de un acuerdo entre colombianos para resolver políticamente nuestro conflicto, sin quedar sometidos a los términos de una hegemonía en la que –en mis inapropiados términos– la derecha dura de los Estados del norte se abraza con la izquierda dura del Tercer Mundo.

Tesis Cuatro. El conflicto entre hacedores de paz y defensores de derechos humanos

Orozco termina su libro ilustrando lo que llama discretamente una *disputa en familia*. Digo *discretamente* porque, si se trata de una familia esa es la familia colombiana, no existe, a mi manera de ver, una familiaridad filosófica entre hacedores de paz y defensores de derechos, al menos desde las disputas de Locke contra Hobbes. La denominación, sin embargo, llama a un arreglo. A uno en el que Orozco se reconoce personalmente como un ejemplar de ambos perfiles, pero para el que aparece hoy claramente en la postura de un hacedor de paz. Anclado firmemente en la tradición filosófico-política de Occidente, sabe que la paz es el mejor escenario para defender y garantizar los derechos humanos, pero quiere hacer una corrección: los hacedores de paz debieran modular el realismo político que suele darles su firmeza conceptual y hacer concesiones a los “dictados de la conciencia” y a las nuevas condiciones que impone el “tiempo de los derechos”. Hay que respetar la voz y la indignación de las víctimas de hoy.

Por su parte, los defensores de derechos humanos debieran ser más sensibles al perdón, al olvido y la reconciliación; debieran apreciar la paz tanto como la justicia. O al menos debieran abrirse a las posibilidades de la justicia política, que son siempre las de las soluciones negociadas de los conflictos bélicos, y disminuir el fanatismo que se acrecienta cuando la justicia se concibe sólo como aplicación taxativa de la ley. Los defensores de derechos humanos deben escuchar la voz de las víctimas futuras. Se

deduce, también, que mientras más auténtica y directa sea la expresión de las víctimas tanto mejor, por cuanto el protagonismo excesivo y el monopolio comunicativo de sus representantes de oficio distorsionan el sentimiento moral que subyace a toda postura humanitaria.

El respeto del autor por los defensores de derechos humanos es admirable, aunque sea ortodoxo, pero el contraste que encuentra entre los movimientos de derechos humanos de El Salvador y Chile no puede dejar de ser una advertencia para los colombianos. Los juicios sobre sus colegas y amigos están llenos de benevolencia y prejuicios bondadosos que, a mis ojos, lucen exagerados. Pero esa es la personalidad del autor, al parecer maltratada por algunos justicieros que quisieran revivir a Fray Girolamo Savonarola en el nuevo milenio.

La admirable postura moral de Iván Orozco Abad se retrata en su enfática convicción de que mientras cada colombiano no se identifique con los victimarios, de que mientras la sociedad colombiana no asuma la culpa colectiva, el propósito de la reconciliación se hará más esquivo. Es una de las lecciones que extrae de la experiencia europea de la posguerra.

Los límites de la conciencia humanitaria es un libro magnífico y hasta hoy la gran obra académica que se merecía nuestra guerra, larga como ninguna, tan cruel como todas, más estúpida que la mayoría.

Bibliografía

Ahorsu, Ken *et al.* (1999) "Conflict Resolution, Sustainable Peace, Reconciliation and Justice: The Role of International Criminal Tribunals and Truth Commissions". Uppsala University, May, p. 9.

Caballero, Antonio (2005) "El intelectual y el político". En: *Semana* N° 1234, 5 de enero.

Habermas, Jürgen (1997) *La idea kantiana de paz perpetua. Desde la distancia histórica de doscientos años*. Isegoría, Mayo16.

León, Juanita (2005) "En Colombia pululan los vengadores" [entrevista a Iván Orozco Abad]. En: *Semana* N° 1220, 18 de septiembre.

Orozco Abad, Iván (1992) *Combatientes, rebeldes y terroristas. Guerra y derecho en Colombia*. Bogotá, Temis.

Eduardo Pizarro Leongómez, "Maximalismo moral y minimalismo pragmático. Juego perverso", *EL Tiempo*, Marzo 14 de 2005.

Orozco Abad, *Combatientes, rebeldes y terroristas*, pp. 234 y ss.